

Quito, 24 de marzo de 2013

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

16335

ESCANEAR

Quito

100

De mi consideración:

Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía PUBLICOPIAS CIA. LTDA., por medio de la presente notifico que con fecha 2 de julio de 2012 se otorgó la escritura de cesión de participaciones y posteriormente, con fecha 25 de enero de 2012 se otorgó la escritura modificatoria de cesión de participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

203

CEDENTE	No. de Cédula	CESIONARIO	No. de Cédula	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Héctor Santiago Vásconez Merizalde	1710715804	Roberto Carlos Sánchez García	1705678421	28	7%
Ximena Natalia Burbano Riofrío	1712946639	Roberto Carlos Sánchez García	1705678421	66	16.5%
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	1712368800	Roberto Carlos Sánchez García	1705678421	66	16.5%
TOTAL				160	40%

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

De esta manera solicito se sirva registrar la prenombrada cesión de participaciones, para lo cual adjunto copia certificada de las escrituras respectivas, otorgadas ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Dra. Paola Anrade Torres el 2 de julio de 2012, y ante el Notario Jorge Machado Cevallos, el 25 de enero de 2012 respectivamente, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Cesión registrada
10/04/13

Adicionalmente, solicito se sirva otorgarme una nómina de socios actualizada donde conste el registro de la prenombrada cesión de participaciones.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

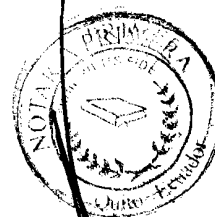
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga
Gerente General
PUBLICOPIAS CIA. LTDA.

Igual a la escritura OK.

Superintendencia de
Compañías
- 8 ABR. 2013
CAU



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P01347

**MODIFICATORIA A LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
"PUBLICOPIAS CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

HECTOR SANTIAGO VASCONEZ MERIZALDE Y SRA.

XIMENA NATALIA BRUBANO RIOFRIO

ANDRES GONZALO ACOSTA AGUINAGA

A FAVOR DE:

ROBERTO CARLOS SANCHEZ GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

 Escritura número P cero mil trescientos cuarenta y siete. -----

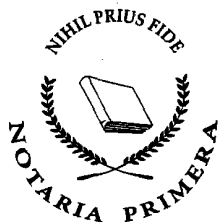
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco de Enero del año dos mil trece, 25/01/13

ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Público
Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de
Cedentes, los cónyuges el señor HECTOR SANTIAGO VASCONEZ
MERIZALDE y señora PAOLA HAYDEE VACA ULLOA, de estado civil
casados entre sí, por sus propios y personales derechos, la señorita
XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRIO, de estado civil soltera, por sus
propios y personales derechos y el señor ANDRES GONZALO ACOSTA
AGUINAGA, de estado civil soltero, por sus propios y personales
derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor ROBERTO
CARLOS SANCHEZ GARCIA, de estado civil casado, por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta de Quito,
Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas
de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan como
documentos habilitantes; bien instruidos por mí el notario en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y
voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es
el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, dígnese incorporar una Modificatoria de Cesión de Participaciones
de la Compañía "PUBLICOPIAS CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-A la celebración de la
presente escritura comparecen por una parte, en calidad de CedenteS los
cónyuges Héctor Santiago Vásconez Merizalde y Paola Haydee Vaca
Ulloapor sus propios y personales derechos y por los que representan en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la señorita ~~Ximena~~ Natalia Burbano Riofrío por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y plenamente capaces de obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. Por otra parte, en calidad de Cesionario comparece, el señor Roberto Carlos Sánchez García, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- NO).- Con fecha dos de julio de dos mil doce, los comparecientes celebraron la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres. **DOS).**- De manera errónea, en la cláusula segunda de Antecedentes, numeral uno de la mencionada escritura se señaló que la Compañía "PUBLICOPIAS CIA, LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 26 de julio del año dos mil once, ante Notaría Séptima del Cantón Cayambe cuando lo correcto es cantón Quito. **TRES).**- El Acta de Junta de Socios de la compañía PUBLICOPIAS CIA. LTDA. celebrada el veinte y uno de junio de dos mil doce y que es parte integral de la escritura de cesión de participaciones mencionada anteriormente, ha sido modificada por los socios y por lo tanto el Acta de Junta de Socios válida es la que se adjunta

126

en esta escritura modificatoria. **TERCERA: MODIFICACIÓN.-** a) Con estos antecedentes, las partes acuerdan suscribir el presente instrumento y modificar la escritura de cesión de participaciones de la compañía PUBLICOPIAS CIA. LTDA. otorgada el dos de julio de dos mil doce ante la Notaria Cuadragésima Encargada, Dra. Paola Andrade Torres de tal manera que el numeral uno de la cláusula de antecedentes se modifica de la siguiente manera: *"SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO). La Compañía "PUBLICOPIAS CIA, LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de julio del año dos mil once, ante Notaria Séptima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y dos de febrero del año dos mil doce.(...)"*

b) El Acta de Junta de Socios de la compañía PUBLICOPIAS CIA. LTDA. celebrada el veinte y uno de junio de dos mil doce, que se agrega a esta escritura, reemplaza al Acta de Junta de Socios de la misma fecha que forma parte de la escritura de cesión de participaciones mencionada en la cláusula anterior. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Para todos los efectos legales, las partes expresamente reconocen que esta escritura modifica lo expresamente señalado anteriormente y que la escritura de cesión de participaciones descrita en este instrumento se mantiene vigente en todas sus cláusulas. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

5



aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Mercedes Polanco, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil quinientos cuarenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE.

Sr. Héctor Santiago Vásquez Merizalde

C.C. No.

Sra. Paola Haydee Vaca Ulloa

C.C. No. 1708634793

Srta. Ximena Natalia Burbano Riofrío

C.C. No. 1712946639

Sr. Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga

C.C. No. 172368800

Sr. Roberto Carlos Sánchez García

C.C. No. 1705678421

lll
notario
Jorge Machado Cevallos

18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA 1710715804

APELLIDOS Y NOMBRES
 VASCONEZ MERIZALDE
 HECTOR ASHMANIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 QUITO
 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-27

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA HATZEL
VACA ULLOA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MAGNIFICADORA

V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VASCONEZ HECTOR ASHMANIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MERIZALDE OLGA RIVERA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 QUITO
 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACION
 2020-10-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

804-0823
NÚMERO

1710715804
CÉDULA

VASCONEZ MERIZALDE HECTOR
SANTIAGO

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
PARRISIA CANTÓN
PARRISIA ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

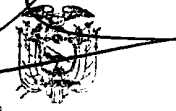
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito,



25 ENE 2013
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

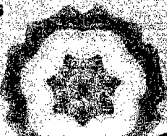
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171236880-0**

CHUIDA D. A.
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA AGUINAGA
FAMILIA AGUINAGA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUMBACAYEN
AMBATO
E.C.

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



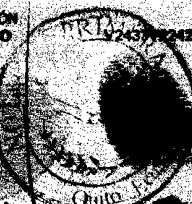


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ACOSTA CARLOS GONZALO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AGUINAGA XIMENA REDONDO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2011-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-07-06

Quito





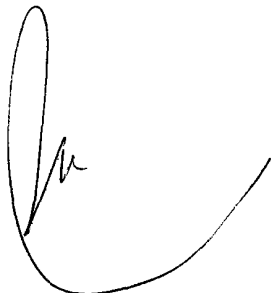
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0001 NÚMERO
1712368800 CÉDULA

ACOSTA AGUINAGA ANDRES GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

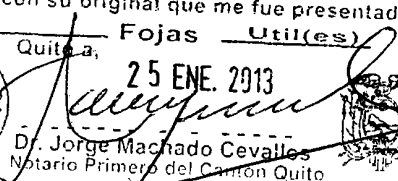
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito, _____ 25 ENE. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA
170887842-1

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA EDDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2011-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAQUINISTA DE EMPRESA

ESTADO CIVIL Casado
MINIMA ELIMINADA
ALTAMIRANO ARIAS

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAQUINISTA DE EMPRESA

V108878421

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

NÚMERO 201-0175
CÉDULA 1708878421

SANCHEZ GARCIA ROBERTO CARLOS

PROVINCIA QUITO
CANTÓN CANTÓN

PARROQUIA

F3 PRESIDENTA (S) DE LA JURA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a 25 ENE. 2013



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

GEOLATA DE CIUDADANIA No 171294663-9

BURBANO RIOFRIO XIMENA NATALIA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

30 JULIO 1989

006-F 0259 04518 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1989

[Signature]

FORMA DE IDENTIFICACION

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

DANILO IVAN BURBANO

XIMENA RIOFRIO

QUITO 21/11/2008

21/11/2008

REN 2932425

Pch

[Signature]

FORMA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0015 NÚMERO

1712946639 CÉDULA

BURBANO RIOFRIO XIMENA NATALIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)



25 ENE. 2013

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1708634793
CÉDULA

VAGA ULLOA PAOLA HAYDEE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

POMABQUI

PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

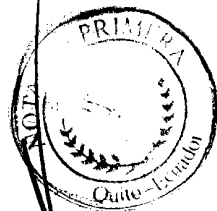
en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 25 ENE. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170863475-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA ULLOA PAOLA HAYDEE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1971-07-07

FECHA DE EMISIÓN 1971-07-07

NACIÓN ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HECTOR SANTIAGO VASCONEZ MERIZALDE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA CESAR LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA HAYDEE CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0022 **1708634793**
NÚMERO **CÉDULA**

VACA ULLOA PAOLA HAYDEE

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
POMASQUI **ZONA**
PARROQUIA

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
IN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Útil(es)

Quito a, **25 ENE. 2013**

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PUBLICOPIAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de junio de 2012, a las 10h30, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la COMPAÑÍA PUBLICOPIAS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Faustino Sarmiento N39-41 y Portete, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta la señora Ximena Natalia Burbano Riofrio en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes SOCIOS: El señor Roberto Carlos Sánchez García, la señorita Ximena Natalia Burbano Riofrio, el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga y el señor Héctor Santiago Vásconez Merizalde. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los SOCIOS deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidencia de la Junta, declara instalada a las 11H00 y se deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Héctor Santiago Vásconez Merizalde, Ximena Natalia Burbano Riofrio y Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga.

Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Héctor Santiago Vásconez Merizalde Ximena Natalia Burbano Riofrio y Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga.

Los socios de manera unánime aprueban las siguientes cesiones de participaciones:

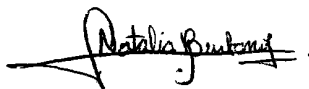
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Héctor Santiago Vásconez Merizalde	Roberto Carlos Sánchez García	28	7% ✓
Ximena Natalia Burbano Riofrio	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5% ✓
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5% ✓
TOTAL		160	40%

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que una vez aprobadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
Roberto Carlos Sánchez García	200.00	200	50%
Ximena Natalia Burbano Riofrío	100.00	100	25%
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	100.00	100	25%
TOTAL	USD. 400.00	400	100%

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las once horas.

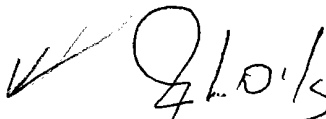
Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRÍO
Presidenta de la Junta
SOCIA



ANDRÉS GONZALO ACOSTA AGUINAGA
Secretario de la Junta
SOCIO

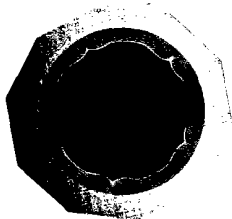


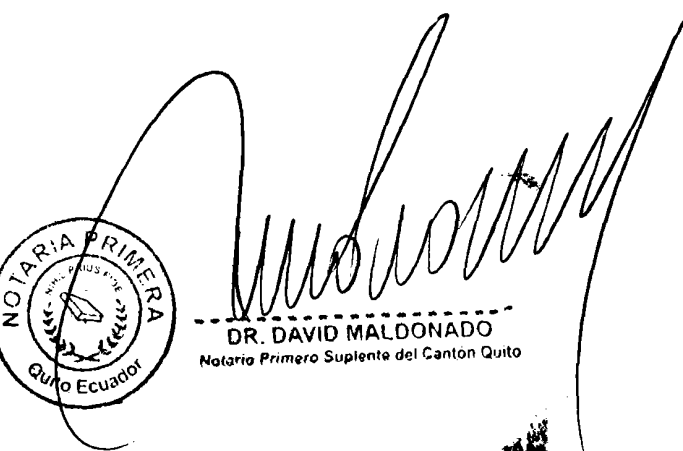
ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
SOCIO



HÉCTOR SANTIAGO VÁSCONEZ MERIZALDE
SOCIO

---torgó ante el Notario Primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cinco de enero del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que contiene la modificatoria a la escritura de cesión de participaciones en la compañía **PUBLICOPIAS CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a trece de Febrero de dos mil trece.-

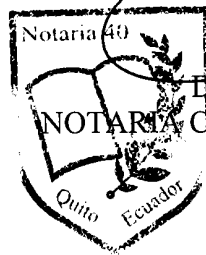




DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de participaciones de la Compañía PUBLICOPIAS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dos de julio del dos mil once, tomé nota de la modificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía denominada PUBLICOPIAS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veintiséis de julio del año dos mil once, tomé nota de la presente MODIFICATORIA.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de febrero del año dos mil trece.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4871

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

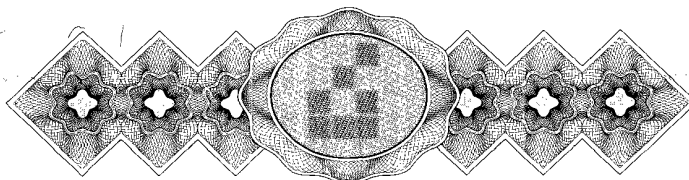
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712946639	BURBANO RIOFRIO XIMENA NATALIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1705678421	SANCHEZ GARCIA ROBERTO CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1712368800	ACOSTA AGUINAGA ANDRES GONZALO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710715804	VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLICOPIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



-Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuántia	160,00

5. DATOS ADICIONALES:

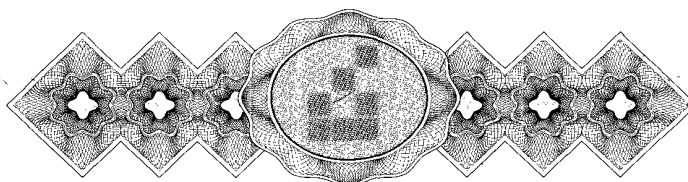
ADJUNTA ESCRITURA MODIFICATORIA DE 25 DE ENERO DEL 2013.- LA SRTA. XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRIO CEDE 66 PARTICIPACIONES; EL SR. ANDRES GONZALO ACOSTA AGUINAGA CEDE 66 PARTICIPACIONES; Y, EL SR. HECTOR SANTIAGO VASCONEZ MERIZALDE CEDE 28 PARTICIPACIONES TODOS A FAVOR DEL SR- ROBERTO CARLOS SANCHEZ GARCIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 502 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE FEBRERO DEL 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“PUBLICOPIAS CIA. LTDA.”

QUE OTORGA

HÉCTOR SANTIAGO VÁSCONEZ MERIZALDE y

PAOLA HAYDEE VACA ULLOA,

XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRÍO,

ANDRÉS GONZALO ACOSTA AGUINAGA

A FAVOR DE

ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA

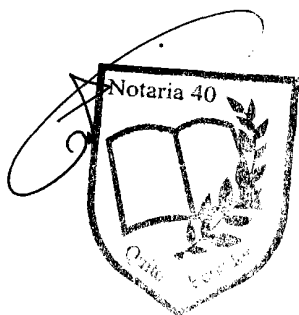
CUANTIA: USD 160.00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No.2855.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de JULIO del año dos mil doce, ante mí, 02/07/12
doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada
del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES
los cónyuges HÉCTOR SANTIAGO VÁSCONEZ MERIZALDE y
PAOLA HAYDEE VACA ULLOA por sus propios y personales
derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen
formada entre sí; la señorita XIMENA NATALIA BURBANO
RIOFRÍO por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera;
y el señor ANDRÉS GONZALO ACOSTA AGUINAGA, por sus
propios y personales derechos, de estado civil soltero, por otra parte, en



calidad de CESIONARIO el señor ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "PUBLICOPIAS CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la

presente escritura comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges Héctor Santiago Vásquez Merizalde y Paola Haydee Vaca

Ulloa por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la señorita Ximena

Natalia Burbano Riofrío por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, por sus propios

y personales derechos, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,

mayores de edad y plenamente capaces de obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. Por otra parte, en calidad de CESIONARIO

comparece, el señor Roberto Carlos Sánchez García, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad

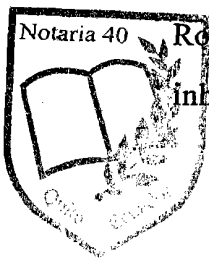
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para obligarse sin impedimento para celebrar este contrato. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía "PUBLICOPIAS CIA,



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

LTDA“., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de julio del año dos mil once, ante Notaria Séptima del Cantón Cayambe e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y dos de febrero del año dos mil doce. **DOS).**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y uno de junio del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió aprobar las siguientes cesiones de participaciones: Cesión de veinte y ocho participaciones pertenecientes al señor socio Héctor Santiago Vásconez Merizalde y a su cónyuge la señora Paola Haydee Vaca Ulloa a favor del señor Roberto Carlos Sánchez García, recibiendo así veinte y ocho participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Uno. Cesión de sesenta y seis participaciones pertenecientes a la señorita Ximena Natalia Burbano Riofrío a favor del señor Roberto Carlos Sánchez García, recibiendo así sesenta y seis participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Dos. Cesión de sesenta y seis participaciones pertenecientes al señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga a favor del señor Roberto Carlos Sánchez García, recibiendo así sesenta y seis participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El valor nominal de las participaciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. **TERCERA : CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES Héctor Santiago Vásconez Merizalde y su cónyuge Paola Haydee Vaca Ulloa, la señorita Ximena Natalia Burbano Riofrío y el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, ceden sus participaciones en los porcentajes y valores contenidos en este instrumento, a favor del señor Roberto Carlos Sánchez García con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, tal como se señala a continuación: -----



CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Héctor Santiago Vásquez Merizalde	Roberto Carlos Sánchez García	28	7%
Ximena Natalia Burbano Riofrío	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5%
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5%
TOTAL		160	40%

El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma: -----

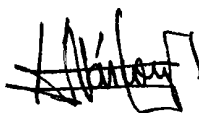
Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
Roberto Carlos Sánchez García	200.00	200	50%
Ximena Natalia Burbano Riofrío	100.00	100	25%
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	100.00	100	25%
TOTAL	USD. 400.00	400	100%

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de Un dólar de los Estado Unidos de Norteamérica (USD 1.00); suma que los cedentes declaran haber recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para realizar cualquier trámite necesario para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y a sentar las razones respectivas al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "PUBLICOPIAS CIA. LTDA.", y el certificado del representante legal de



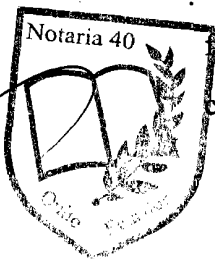
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

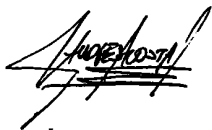
la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogado Stefanie Alarcón Peralta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y cinco (13435). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) HÉCTOR SANTIAGO VÁSCONEZ MERIZALDE
c.c. 1710715804


f) PAOLA HAYDEE VACA ULLOA
c.c. 170863479-3.

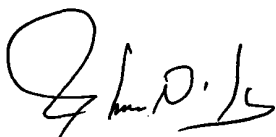

f) XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRÍO
c.c. 1712946639





f) ANDRÉS GONZALO ACOSTA AGUINAGA

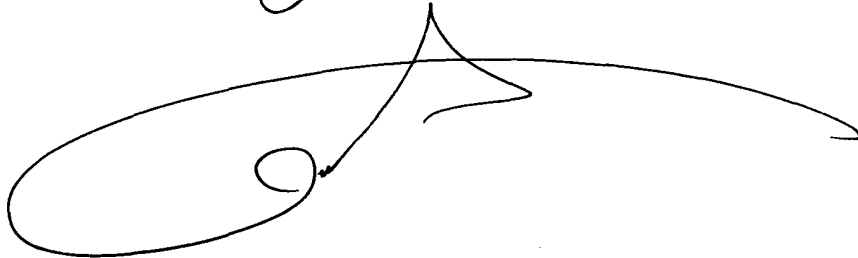
C.C. 1712368800



f) ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA

C.C. 1705678421

Le ustrie



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE IDENTIDAD

CEDULA DE IDENTIDAD

1710715804

FECHA DE EMISION: 07/05/2011
VENCIMIENTO: 07/05/2016

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
PAOLA MARCE VAGUILLAS

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAGISTER ADMINISTRADORES

VS4312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ HECTOR ABRIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERIZALDE OLGA LINDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-10-27

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

004-0023
NUMERO

1710715804
CEDULA

VASCONEZ MERIZALDE HECTOR
SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
POMASQUI -
PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

170083478-3



APELLIDOS Y NOMBRES

ULLOA HAYDEE CATALINA

FECHA DE EMISIÓN

1971-07-07

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HECTOR SANTIAGO

VASCONEZ MERIZALDE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA CESAR LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA HAYDEE CATALINA

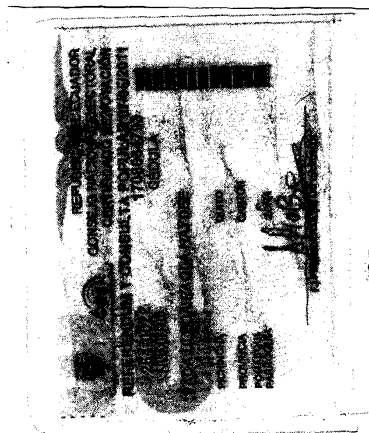
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-21

DIRECTOR GENERAL

OFICIAL DEL REGISTRO



7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171294663-9
 BURBANO RIOFRIO XIMENA NATALIA
 PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAR
 30 JUL 1989
 006-F 0259 09518 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

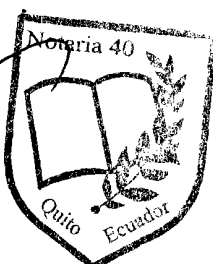
 ASISTENTE SOCIAL

ECUATORIANO ***** V3344V2042
 NIVEL SUPERIOR ESTUDIANTE
 DANILO IVAN BURBANO
 XIMENA RIOFRIO
 QUITO 21/11/2008
 21/11/2008
 REN 2932425

 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 223-0015 NUMERO 1712946639 CÉDULA
 BURBANO RIOFRIO XIMENA NATALIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SENALCAZAR PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres



7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

179-0001
NÚMERO

1712368800
CÉDULA

ACOSTA AGUINAGA ANDRES
GONZALO

FICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

P

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANO

170567842-1

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: MARIA ELENA
 APELLIDO: ALTAMIRANO ANA

FECHA DE EMISIÓN: 05-20
 FECHA DE VENCIMIENTO: 05-20

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: MARIA ELENA
 APELLIDO: ALTAMIRANO ANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANO

170567842-1

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: MARIA ELENA
 APELLIDO: ALTAMIRANO ANA

FECHA DE EMISIÓN: 05-20
 FECHA DE VENCIMIENTO: 05-20

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: MARIA ELENA
 APELLIDO: ALTAMIRANO ANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

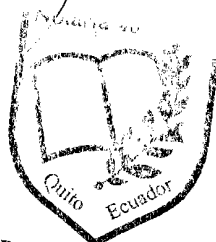
291-0176
 NÚMERO

1705678421
 CÉDULA

SANCHEZ GARCIA ROBERTO CARLOS

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CHAUPICRUZ
 PARROQUIA: PARROQUIA

FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2011



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PUBLICOPIAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de junio de 2012, a las 10h30, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la COMPAÑÍA PUBLICOPIAS CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Faustino Sarmiento N39-41 y Portete, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Preside la Junta la señora Ximena Natalia Burbano Riofrio en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; así, asisten a la presente Junta los siguientes SOCIOS: El señor Roberto Carlos Sánchez García, la señorita Ximena Natalia Burbano Riofrio, el señor Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga y el señor Héctor Santiago Vásquez Merizalde. Por estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los SOCIOS deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS prescindiendo del requisito previo de convocatoria por la prensa, en sujeción a lo previsto para estos casos en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. La Presidencia de la Junta, declara instalada a las 11H00 y se deja constancia que los socios declaran estar de acuerdo en tratar el temario que, a manera de orden del día para esta sesión, se inserta a continuación:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Héctor Santiago Vásquez Merizalde, Ximena Natalia Burbano Riofrio y Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga.

Se procede a deliberar el primer y único punto del orden del día:

1.- Aceptación de la cesión de participaciones pertenecientes al señor Héctor Santiago Vásquez Merizalde Ximena Natalia Burbano Riofrio y Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga.

Toma la palabra el señor Héctor Santiago Vásquez Merizalde y manifiesta que se encuentra interesado en transferir la totalidad de sus participaciones a favor de todos los socios de la compañía en partes iguales, lo cual queda plasmado en el siguiente cuadro que se pone en conocimiento de la Junta de socios:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Héctor Santiago Vásquez Merizalde	Roberto Carlos Sánchez García	28	7%
Ximena Natalia Burbano Riofrio	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5%
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5%
TOTAL		160	40%

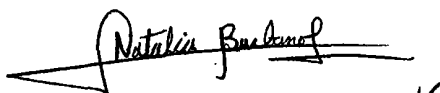
La propuesta es analizada por todos los SOCIOS, luego de lo cual y después de una breve deliberación, se aprueba de manera unánime la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Héctor Santiago Váscñez Merizalde y la cesión de los porcentajes antes anotados de los socios Ximena Natalia Burbano Riofrio y Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga a favor de todos los socios de la compañía y partes iguales.

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien manifiesta que una vez aprobadas las cesiones de participaciones antes mencionadas, el capital social de la compañía queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro, y cuyo particular pone en conocimiento de la Junta General de SOCIOS quienes aprueban de manera unánime la integración de capital presentado:

Nombre Del Socio	Capital Suscrito (USD)	No. Participaciones	Porcentaje
✓ Roberto Carlos Sánchez García	200.00	200	50% ✓
✓ Ximena Natalia Burbano Riofrío	100.00	100	25% ✓
✓ Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	100.00	100	25% ✓
TOTAL	USD. 400.00	400	100%

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada en esta misma sesión. Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRÍO ✓
Presidenta de la Junta
SOCIA

 ✓
ANDRÉS GONZALO ACOSTA AGUINAGA
Secretario de la Junta
SOCIO

 ✓
ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
SOCIO

 ✓
HÉCTOR SANTIAGO VÁSCÑEZ MERIZALDE
SOCIO



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 21 de junio de 2012

Señores
Socios
PUBLICOPIAS CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

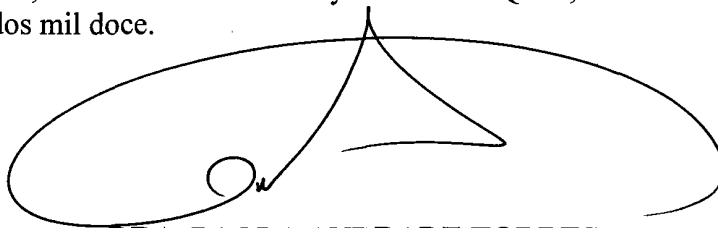
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía PUBLICOPIAS CIA. LTDA., CERTIFICO que con fecha 21 de junio de 2012 la Junta General de Socios de la compañía decidió aprobar la cesión de participaciones que a continuación pongo en su conocimiento:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Héctor Santiago Vásconez Merizalde	Roberto Carlos Sánchez García	28	7% ✓
Ximena Natalia Burbano Riofrio	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5% ✓
Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga	Roberto Carlos Sánchez García	66	16.5% ✓
TOTAL		160	40%

La presente certificación es emitida a fin de continuar con los trámites de aprobación de la cesión de participaciones ante la Superintendencia de Compañías.


Andrés Gonzalo Acosta Aguinaga
GERENTE GENERAL
PUBLICOPIAS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes julio del año dos mil doce.



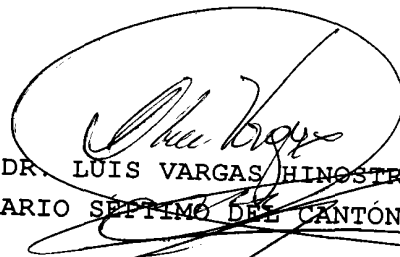
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía denominada PUBLICOPIAS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veintiséis de julio del año dos mil once, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de febrero del año dos mil trece.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4871

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

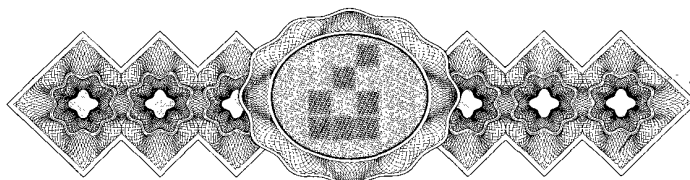
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712946639	BURBANO RIOFRIO XIMENA NATALIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1705678421	SANCHEZ GARCIA ROBERTO CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1712368800	ACOSTA AGUINAGA ANDRES GONZALO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710715804	VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2012
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLICOPIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



- Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuantía	160,00

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ESCRITURA MODIFICATORIA DE 25 DE ENERO DEL 2013.- LA SRTA. XIMENA NATALIA BURBANO RIOFRIO CEDE 66 PARTICIPACIONES; EL SR/ ANDRES GONZLO ACOSTA AGUINAGA CEDE 66 PARTICIPACIONES; Y, EL SR. HECTOR SANTIAGO VASCONEZ MERIZALDE CEDE 28 PARTICIPACIONES TODOS A FAVOR DEL SR- ROBERTO CARLOS SANCHEZ GARCIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 502 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE FEBRERO DEL 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

